

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA

Constancia.

Para lo pertinente, informó a la señora juez que, el día 5 de octubre de la anualidad que avanza, el auxiliar jurídico de la CFA, allegó respuesta a medida cautelar decretada.

A su vez el día 6 de octubre de 2021, se recibió respuesta por parte de la Secretaria de Movilidad de Envigado. Provea.

Concordia, 6 de octubre de 2021.

Erika Alejandra Pérez Henao

Secretaria ad-hoc

Providencia	AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 445
Radicado	05 368 31 84 001 2021 00105 00
Proceso	SUCESIÓN
Causante	JHON FERNANDO URREGO VÉLEZ
Solicitante	XIMENA URREGO QUINTERO
Asunto	AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Concordia (Ant.), seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia que antecede, se agrega el memorial allegado por el auxiliar jurídico de la Cooperativa Financiera de Antioquia –CFA, visible a folios 230-232 del expediente digital, en el que informó que revisado el sistema, se

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

encontró que además de la cuenta de ahorros programada, el causante también tenía aportes en dicha entidad por valor de \$440.621, por lo que solicitó al despacho indicar si la medida de embargo procede también sobre ese concepto, y de esa manera poder consignar la totalidad.

En primer lugar se ha de indicar que la medida fue decretada solamente para la cuenta de ahorros programada nro. 03206016294; sin embargo y previo a dar una respuesta de fondo a la entidad financiera, se pondrá en conocimiento el escrito a la parte solicitante, para lo que estime pertinente.

En segundo lugar, se agrega al expediente el memorial allegado por el Director de Procesos Administrativos de la Secretaria de Movilidad de Envigado, en el que informó que se acató la medida judicial de embargo sobre el vehículo de placas FCR076.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA

JUEZ

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Concordia - Antioquia

Calle 18 # 19 - 10 Edificio Gabriel Mesa Oficina 201.

CONCORDIA (ANTIOQUIA)

Teléfono: (574)844 62 70.

Correo: j01prfconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09a1477dc70b93b64cbf2b70bc5669dfbaa65d9ce4c63305705c0ae34e39f066

Documento generado en 06/10/2021 03:59:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>